

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 18 de febrero de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresarios del Transporte Discrecional y Escolar en Autobús -ATEDIBUS-», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del transporte discrecional y escolar en autobús.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Gutiérrez Zambruno, don Antonio Haus González, don Cristóbal Rodríguez Ortiz, don Pedro Fuentes Gavira, don José Manuel Portillo Cruz, don Cristóbal Cabrera Doblado, don Francisco José Alcoba Blanco, don José M. Pérez Vela, don Raúl David Amuedo Moreno, don J.M. Gordillo Cuevas, don J. Antonio Gutiérrez Méndez, don M. Francisco Velasco Caballero, don Nicomedes Dorado García, don Rafael Borrego Hernández, don Edelmiro García Fragueiro, don José Márquez Gómez, don Anselmo Rosa Baños, don José Fuentes Gavira, don Manuel Muñoz Moray, don Adolfo Michi Muñoz, don J. Manuel Pancho Mora, don Pedro Rodríguez Haro, y don Rafael Iglesias Ballester. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 25 de enero de 2000.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 17 de febrero de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la Organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA ANDALUCIA).

La modificación consiste en el cambio de domicilio que pasa a situarse en Sevilla, calle Arjona, número 14, oficina 1.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Comité Ejecutivo, celebrado el día 26 de noviembre de 1997, figuran: Don Vicente Pérez García de Prado y don Javier Ciezar Muñoz, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 17 de febrero de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-066/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-066/98, incoado contra don Antonio Reyes Moya, titular del establecimiento denominado C.T. Pago «Meca la Alta», que tuvo su último

domicilio en Pago Meca la Alta, de Chipiona, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que acuerda el archivo por prescripción de la infracción.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2.), El Secretario, Manuel de Castro Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-063/98.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-063/98, incoado contra Viajes Cartuja, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Cartuja», con domicilio en C/ Larga, 3, de Chiclana de la Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, s/n, de Cádiz, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2.), El Secretario, Manuel de Castro Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de Diligencias Previas (DP. 010/99).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 010/99, iniciado a la Entidad Hotel Meliá Sevilla, con domicilio, a efecto de notificaciones, en C/ Dr. Pedro Castro, 1, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 19 de enero de 2000 se ha dictado Resolución del expediente de Diligencias Previas núm. D.P.: 010/99, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se rectifica la de 26 de marzo de 1999, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Jaén y Torreblascopedro (VJA-097). (PP. 191/2000).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 23 de noviembre de 1999, Resolución del Director General de Transportes de fecha 26 de marzo de 1999, otorgando definitivamente a Pastor y Fernández Tour, S.L., la concesión VJA.097, se ha advertido error material en el punto I. Itinerario, apartado Prohibiciones de Tráfico.

Donde dice: Prohibiciones de tráfico: Carece.

Debe decir: Prohibiciones de tráfico:

- De Campillo del Río para Torreblascopedro y viceversa.
- De Lupión para Begíjar y viceversa.
- De y entre empalme de Begíjar a Jaén y viceversa.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General de Transportes, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave CV-H-004, Acondicionamiento de la HV-6132 de Rociana-Bollullos, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio.*

Por el presente anuncio se notifica a don Manuel García Molina, titular de la finca núm. 98, Polígono 9, Parcela 460, del término municipal de Rociana del Condado, afectado por la obra clave CV-H-004 «Acondicionamiento de la HV-6132 de Rociana-Bollullos», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorario corren de su cuenta».

Huelva, 16 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, de 3 de febrero de 2000, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 6 viviendas de Promoción Pública en Villanueva de la Reina (Jaén), expte. J-96-060/V.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 6 viviendas de Promoción Pública en Villanueva de la Reina (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-060/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Avda. de la Democracia, en Villanueva de la Reina (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo vda.: 2-D.  
 Núm. vdvas.: 1.  
 Sup. útil: 51,78.  
 Núm. dormitorios: Dos.

Tipo vda.: 3-D.  
 Núm. vdvas.: 4.  
 Sup. útil: 65,35.  
 Núm. dormitorios: Tres.

Tipo vda.: 4-D.  
 Núm. vdvas.: 1.  
 Sup. útil: 77,39.  
 Núm. dormitorios: Cuatro.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen un millón de pesetas (6.010,12 euros), conforme establece el art. 137 del Decreto 166/99, de 27 de julio.

Jaén, 10 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, de 3 de febrero de 2000, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 31 viviendas de Promoción Pública en Arroyo del Ojanco, Beas de Segura (Jaén), expte. J-96-070/V.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 31 viviendas de Promoción Pública en Arroyo del Ojanco, Beas de Segura (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-070/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Polígono P-2, Parcela J, denominado Encinarejo, en Arroyo del Ojanco, Beas de Segura (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo vda.: 2-D.  
 Núm. vdvas.: 7.  
 Sup. útil: 51,33.  
 Núm. dormitorios: Dos.

Tipo vda.: 3-D.  
 Núm. vdvas.: 16.